

LEY DE 9 DE ABRIL DE 2014 No. 517

Estado Plurinacional de Bolivia Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. I. De conformidad a lo establecido en el Artículo 158, Parágrafo I numeral 10, de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo N° 3151/BL-BO, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en fecha 6 de marzo de 2014, por un monto de hasta US\$43.000.000.- (Cuarenta y Tres Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), destinados a financiar el proyecto "Mejoramiento del Acceso a Servicios de Salud en El Alto - Bolivia".

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del mencionado Contrato de Préstamo aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Sen. Eugenio Rojas Apaza

PRESIDENTE

CAMARA DE SENADORES

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Marcelo William Elío Chávez

SENADOR SECRETARIO

Sen. Marcelo E. Antezana Ruiz SEGUNDO SECRETARIO CAMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADORA SECRETARIA Sen. Roxana Camargo Fernández TERCERA SECRETARIA

CAMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Nelson Virreita Meneces SEGUNDO SECRETARIO CAMARA DE DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO

In Augel David Cortis Villegus CUARTO SECRETARIO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de abril del año dos mil catorce.

MINIS RA DE COMUNICACIÓN

Dr. Juan Carios Cammonies Cimilita MINISTRO DE SALUO ESTADO PLURINACIONAL DE SOLIMA

Luis Alberto Arce Catacora CONOMÍA

Y FINANZAS PUBLICAS

David Chordehuanca Céspedes MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

E. Viviana Caro Hinojosa

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Juan Ra

MINISTRA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO